

AVISO

GESTIÓN PATRIMONIAL – DONACIÓN DE BIENES MUEBLES RAEE

Se hace de conocimiento de las empresas EPS, RS, ó EC-RC de RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTÓNICOS – RAEE, el informe técnico N°90-2017-OAD.LO/ONP, que sustenta la baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE, en cuyo Anexo se detallan los bienes objeto de donación. Según el numeral 6.2.9 de la DIRECTIVA N° 003-2013/SBN, Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, aprobada por Resolución 003-2013/SBN, se cumple con la publicación establecida.

Los Equipos se encuentran ubicados en los Centros de Atención de la ONP:

C.A. Piura : 1 equipo de Aire acondicionado

C.A. Ica : 1 Equipo de Aire Acondicionado

C.A. Lambayeque – Chiclayo : 26 equipos de aire acondicionado

Las empresas interesadas deberán presentar su solicitud, en la mesa de partes de la OFICINA DE NORMALIZACIÓN PEVISIONAL – ONP, sito en el Jr. Bolivia N° 109- Lima, Lima, acompañando los documentos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la mencionada Directiva.



INFORME TÉCNICO N° 90 - 2017-OAD.LO/ONP

Baja de equipos por la causal de RAEE

Fecha: 13 de diciembre de 2017

Acto:

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	X
	Donación	
	otros	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL
Ubicación de la Entidad	Jr. Bolivia 109 – Centro Cívico y Comercial de Lima
Teléfono	634 -2222

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Informe N° 062-2017-DPE.OD-LAM/ONP
- Informe N° 0063-2017-DPE.OD-ICA/ONP
- Informe N° 1064-2017-OAD.LO/ONP/05
- Informe N° 1335-2017-OAD.LO/ONP/05

III. BASE LEGAL:

- Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificado mediante D.L. N° 1065.
- D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, de fecha 14 de junio de 2013, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la ONP.

IV. ANTECEDENTES:

- 4.1 De acuerdo a lo señalado en el literal n), del numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, los RAEE, se definen como los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
- 4.2 Mediante Informe N° 062-2017-DPE-OD-LAM/ONP, la Coordinadora del Centro de Atención de Lambayeque, informa sobre 48 bienes en desuso, proponiendo su baja.



4.3 Mediante Informe N° 0063-2017-DPE-OD-ICA/ONP, la Coordinadora del Centro de Atención de Ica, remite información sobre un equipo de aire acondicionado tipo industrial en desuso.

4.4 Mediante Informe N° 1064-2017-OAD.LO/ONP/05, el Gestor de Mantenimiento e Ingeniería, señala que se ha evaluado 33 equipos, encontrándolos inservibles e inoperativos, recomendando la baja de los mismos.

En el referido informe, se incluye un equipo para aire acondicionado tipo industrial ubicado en el Centro de Atención de Piura.

4.5 Del informe presentado por el Gestor de Mantenimiento e Ingeniería, solo serán evaluados para la presente baja 28 equipos, por ser bienes patrimoniales. Los otros 5 bienes forman parte de algunos de estos equipos de aire acondicionado.

4.6 Con Memorandum N° 1136-2017-OAD.CO/ONP, el Subjefe del Equipo de Trabajo de Contabilidad, dió su conformidad a los valores de 28 equipos, al 30 de noviembre de 2017.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

La descripción de los bienes que serán dados de baja, se muestran en los Anexos 1, que forma parte del presente informe.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

6.1 La Directiva N°001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, regula los procedimientos de altas, bajas, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, con la finalidad de propiciar una mayor eficiencia en su administración.

6.2 El numeral 5.5 de la acotada Directiva N°001-2015/SBN señala que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por el OGA de la entidad.

En tal sentido y de acuerdo a lo establecido en las normas de administración y control de los bienes del Estado, corresponde realizar la baja y disposición en las ubicaciones donde se encuentren.

6.3 Cabe señalar que según lo indicado en el informe presentado por la Coordinadora del Centro de Atención de Lambayeque, son materia del presente informe un total de 26 equipos para aire acondicionado tipo doméstico; los demás bienes forman parte del expediente de baja por la



causal de Estado de Excedencia y serán ofrecidos a centros educativos en aplicación de la Ley N° 27995.

- 6.4 De la revisión del informe técnico elevado por el Gestor de Mantenimiento e Ingeniería y de los Informes señalados en el Acápite IV. Antecedentes del presente informe, se tiene el siguiente resumen en materia de equipos propuestos para baja:

	Centro de Atención	Descripción	Cantidad	
1	Piura	Equipo de Aire Acondicionado tipo industrial	1	
2	Ica	Equipo de Aire Acondicionado tipo Industrial.	1	
3	Lambayeque	Equipo de Aire Acondicionado tipo doméstico	26	28

- 6.5 De las referidas evaluaciones técnicas realizadas por el área especializada, se ha determinado que 28 de los 33 equipos evaluados son activos de la Entidad, quedando determinado que los 5 bienes restantes son componentes de estos equipos.
- 6.6 De acuerdo al análisis realizado, se considera que los bienes materia del presente informe, están calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.
- 6.7 Cabe señalar que se ha cumplido con realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes materia del presente informe, cuyos sustentos obran en el expediente; sin embargo, a la fecha se encuentran inoperativos, debido a que por las altas temperaturas de las zonas donde fueron instalados, estuvieron encendidos permanentemente, a fin de proteger los equipos de cómputo, así como para mantener las condiciones adecuadas para brindar la mejor atención al público asistente.
- 6.8 Teniendo en cuenta que debe prevenirse los impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, es conveniente que los RAEE generados por el sector público, sean donados según corresponde, a favor de empresas comercializadoras autorizadas por DIGESA o DIRESA, de esta forma se promueve que sean procesados de manera responsable, evitando que los componentes contaminantes de estos equipos, generen algún peligro para el medio ambiente y para la salud de la población.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1 Por lo expuesto, se recomienda la baja de 28 (veintiocho) bienes detallados en el Anexo 1 por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE por un valor neto total de S/ 188 540,03 (Ciento ochenta y ocho mil quinientos cuarenta con 03/100 Soles).



7.2 Asimismo; se solicita autorización para continuar con el respectivo trámite de disposición de los RAEE, mediante transferencia en calidad de donación a una empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS), en aplicación la Directiva N°003-2013/SBN.

Atentamente,

IORELLA MARIA CAVAGNARO CASTRO
Subjefe de Logística (e)
Oficina de Normalización Previsional

ANEXO 1
BIENES PROPUESTOS PARA BAJA POR LA CAUSAL DE RESERVA DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

CENTRO DE ATENCION LAMBAEQUE		DETALLE TECNICO											
C. Material	SN	descripcion	MARCA	Modelo	serie	MEMORIAS	color	EST	Cuenta Contable	Valor Neto por 2017	Causal de Baja	Unidad	Año Disponibil.
1	038178	112236140111	LG	ARNV24G55L2	D1KAGH0009	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
2	038179	112236140112	LG	ARNV24G55L2	01KATB0010	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
3	038180	112236140113	LG	ARNV24G55L2	101KAVW00073	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
4	038181	112236140114	LG	ARNV24G55L2	01KATM00017	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
5	038182	112236140115	LG	ARNV24G55L2	01KAZK00005	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
6	038183	112236140116	LG	ARNV18G55L2	103KAZK00005	18000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
7	038184	112236140117	LG	ARNV18G55L2	103KASL00006	18000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
8	038185	112236140118	LG	ARNV18G55L2	103KARW00008	18000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
9	038186	112236140119	LG	ARNV18G55L2	02KARW00006	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
10	038187	112236140120	LG	ARNV24G55L2	02KARW00006	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
11	038188	112236140121	LG	ARNV24G55L2	02KADT00018	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
12	038189	112236140122	LG	ARNV24G55L2	01KAG000012	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
13	038190	112236140123	LG	ARNV24G55L2	01KAWQ00021	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
14	038191	112236140124	LG	ARNV24G55L2	01KAWQ00019	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
15	038192	112236140125	LG	ARNV24G55L2	01KAPB00008	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
16	038193	112236140126	LG	ARNV24G55L2	01KAS0000014	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
17	038194	112236140127	LG	S182C0	103TAACD1600	5/D	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
18	038195	112236140128	LG	ARNV18G55L2	103KABP00077	12000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
19	038196	112236140129	LG	ARNV18G55L2	103KAPB000132	12000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
20	038197	112236140130	LG	ARNV18G55L2	01KARW00016	12000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
21	038198	112236140131	LG	ARNV18G55L2	01KARW00011	12000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
22	038199	112236140132	LG	ARNV24G55L2	01KAG00025	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
23	038200	112236140133	LG	ARNV24G55L2	01KAF000015	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
24	038201	112236140134	LG	ARNV24G55L2	01KAF000015	24000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
25	038202	112236140135	LG	ARNV24G55L2	103KAVW00091	18000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
26	038203	112236140136	LG	ARNV18G55L2	103KACA0003	18000BTU	BLANCO	M	1503.020901	7.171,14	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
									Subtotal	186.449,54			
27	048744	112240100824	YORK	5/M	5/S	60000BTU	BLANCO	M	1503.020901	1.00	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
28	048745	112240100828	YORK	5/M	5/S	S/D	BLANCO	M	1503.020901	2098,39	RAEE	NO	DONACION OPERADOR RAE
									Total	188.540,03			

